

**NOTA INFORMATIVA DEL VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES Y EMPLEO
SOBRE LOS EXÁMENES CORRESPONDIENTES A LA CONVOCATORIA DE
FEBRERO CURSO 2020/2021**

Tras la declaración por el Gobierno de la Nación del nuevo estado de alarma a través del Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-Cov-2, prorrogado por Real Decreto 956/2020, de 3 de noviembre, las Comunidades Autónomas, en ejercicio de sus competencias, han ido aprobando diferentes normas reglamentarias con el objetivo de ofrecer mayores márgenes de protección a su población, adaptando aquellas decisiones a la situación que en cada momento se está viviendo en su respectivo territorio autonómico. Un escenario en el que desde el Gobierno de la Junta de Andalucía se han acordado diferentes medidas consideradas imprescindibles. Tras el acuerdo de limitaciones perimetrales por Decreto del Presidente 9/2020, de 8 de noviembre, desde la Consejería de Salud y Familias veía la luz la Orden de 8 de noviembre de 2020, por la que se modulaban los niveles de alerta 3 y 4 como consecuencia de la situación crítica epidemiológica derivada del COVID-19 en la Comunidad Autónoma andaluza. Acorde a las citadas directrices estatales y autonómicas, y con ánimo de dar cumplimiento a lo que en ellas se establecía, desde la Universidad de Cádiz se emitió la Resolución Rectoral UCA/R199REC/2020, de 9 de noviembre de 2020, por la que se actualizaban las medidas preventivas orientadas a la disminución de la movilidad para minimizar la expansión de la COVID-19. En ella, recordemos que, se acordaba entre otras medidas, la suspensión de la impartición de las clases teóricas presenciales en los Títulos de Grado, Máster Universitario, Títulos propios y Formación permanente, sustituyéndose por clases on-line en los mismos horarios establecidos por cada Centro, y por otro lado, se mantenía la presencialidad de las prácticas experimentales y de laboratorio, las asignaturas de Prácticum o Prácticas externas, las prácticas de campo, las prácticas clínicas en centros del Sistema Sanitario Público Andaluz y, en general, todas aquellas prácticas consideradas insustituibles y no prorrogables. Decisiones que fueron acordadas en sintonía con el artículo 6 de la Orden de 8 de noviembre de la Consejería de Salud y Familias, y que seguirán activas durante todo el periodo docente del primer semestre del curso 2020/2021.

Cuatro semanas después, y ante la cercanía de las fiestas de Navidad, desde el Gobierno de la Junta de Andalucía se han adoptado nuevas medidas en sintonía con las acordadas por el Pleno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud (sesión de 2 de diciembre) sobre limitación de entrada y salida en las Comunidades Autónomas, encuentros familiares, movilidad nocturna y eventos navideños (Decreto del Presidente 12/2020, de 11 de diciembre, por el que se establecen medidas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía en aplicación del Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-COV-2).

Código Seguro de verificación: QSL8zi0o38ppTxJVu2yc3w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL SANCHEZ ORTIZ DE LANDALUCE	FECHA	15/12/2020
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	1/2



QSL8zi0o38ppTxJVu2yc3w==

Sobre este escenario es sobre el que debemos dibujar el marco de ordenación de nuestros exámenes de la convocatoria de febrero, pues en todo momento, como ya se hizo con los exámenes de diciembre, desde la Universidad de Cádiz respetamos y cumplimos las decisiones estatales y autonómicas acordadas para evitar y reducir la expansión de la COVID-19, adaptando nuestra actuación académica e investigadora a la prioridad actual de poner freno a esta pandemia.

Por todo lo expuesto, los exámenes de la convocatoria de febrero, siempre que la evolución de la pandemia lo permita, se realizarán preferentemente de manera **PRESENCIAL**, debiendo garantizarse en todo momento las condiciones adecuadas y de máxima seguridad sanitaria durante la realización de los mismos, de acuerdo con las medidas establecidas en el “Plan general de prevención, protección y vigilancia de los centros de la Universidad de Cádiz frente al SARSCOV2 para el curso académico 2020/2021”. No obstante, los Centros, a través de sus **Comisiones de Garantía de Calidad, podrán determinar** la celebración de exámenes **en modalidad no presencial**, online, de acuerdo con las previsiones contempladas en los planes de contingencia de cada asignatura, cuando se den **motivos debidamente justificados**, bien por los docentes responsables de cada asignatura (especificidad de las asignaturas, casos de vulnerabilidad COVID,...), bien por la disponibilidad de espacios (en función del número de estudiantes, de aulas disponibles,...). Dicha información deberá ser remitida por los Centros al Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo antes del próximo 23 de diciembre de 2020.

En Cádiz a fecha de la firma,

EL VICERRECTOR DE ESTUDIANTES Y EMPLEO
Manuel Sánchez Ortiz de Landaluce

Código Seguro de verificación: QSL8zi0o38ppTxJVu2yc3w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL SANCHEZ ORTIZ DE LANDALUCE	FECHA	15/12/2020
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	2/2



QSL8zi0o38ppTxJVu2yc3w==